

PROYECTO VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

***“FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO DE LAS MUJERES DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, A
TRAVÉS DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN”***

CARRERA:

DERECHO

TUTORA:

AB. JACQUELINE CHIRIBOGA

SEMESTRE:

OCTAVO SEMESTRE

FECHA DE ENTREGA:

12/02/2020

PERIODO ACADÉMICO

2020. 2021

TÍTULO

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA VIOLENCIA ECONÓMICA DE GÉNERO EN EL CANTÓN MATA Y MONTECRISTI.

AUTORÍA

- | | |
|----------------------------|---------------------------------|
| 1. Alcívar Orejuela Joe | 14. Ortiz Macias Eyitha |
| 2. Bravo Holguín Jeison | 15. Pacheco Aguayo Wendy |
| 3. Burbano García Sammy | 16. Pilligua Bravo Lilian |
| 4. Cedeño Palma Luis | 17. Pincay Cedeño Tania |
| 5. Cevallos Bravo Mathew | 18. Sancan Miranda Carmen |
| 6. Delgado Sánchez Lisbeth | 19. Velez Bazurto Mercedes |
| 7. Holguín Bravo Diana | 20. Vera Acosta Gloria |
| 8. Jaramillo Macías Bryan | 21. Vera Suarez Cody |
| 9. Loor Vera Angela | 22. Villamarín Chimbiligua Luis |
| 10. Martínez Albán Guisela | 23. Zambrano Ruiz Edgar |
| 11. Mera Laas Angel | 24. Zamora Rodriguez Maria |
| 12. Morales Hoppe Andres | 25. Zumba Villalba Melissa |
| 13. Ordoñez Cantos Melina | |

RESUMEN

La Violencia Económica implica controlar o limitar las percepciones económicas de la víctima, se presenta en contextos de dependencia cuando la víctima se dedica a labores del hogar o percibe un salario menor al del victimario, ya que está identificado que es él hombre quien sale a trabajar, produce y provee dinero a la familia, este tipo de violencia también se da en la explotación laboral y las barreras para acceder a los puestos de trabajo.

Organismos internacionales como la CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA" reconoce el respeto a los derechos humanos reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales; afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos, que es una ofensa a la dignidad humana y trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, edad, religión y afecta negativamente sus propias bases. Manifiesta que la eliminación de la violencia contra la mujer es indispensable, para que pueda desarrollarse en una mejor vida social y que tenga una participación igualitaria.

En los cantón Manta y Montecristi las mujeres no solo son agredidas sino mueren, apuñaladas, golpeadas y hasta perseguidas, tal vez por el desconocimiento de sus derechos y esto provoca un problema mayor ya que pueden llegar a pensar que existe algo de normalidad en los mismos, lo que no le permitirá salir de esta situación de violencia. Nuestra normativa legal como es el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en su artículo 141, establece una pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años a la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Montecristi, conjunto con la Policía Nacional, han realizado charlas, en donde se da una noción básica de los que es violencia intrafamiliar, tipos de violencia entre ellas la económica, sus respectivas medidas de protección, y como tener una mejor convivencia en el hogar con la pareja. No dejamos atrás las marchas realizadas como “Por una vida libre de violencia” y otras acciones para tratar de

disminuir la violencia contra la mujer dentro de la población montecristense ya que los índices son bastantes altos, su objetivo principal es que todas las personas conozcan que hay instituciones que trabajan para erradicar la violencia, y que las víctimas denuncien y pierdan el miedo.

INTRODUCCIÓN

A través de la investigación desarrollada y titulada “**Violencia Económica de Género en el Cantón Manta y Montecristi**”, se pudo adquirir información relevante de fuente documental y empírica sobre este estudio, el cual tuvo como:

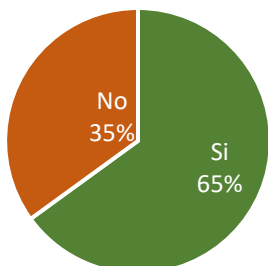
Objetivo: Demostrar la violencia económica de género en los cantones de Manta y Montecristi, durante el primer trimestre del año 2021. Se trabajó con un proceso de investigación con **Métodos** de estudio de enfoque mixto intersubjetivo al combinar la naturaleza cuantitativa a través de la técnica de la encuesta aplicada a 100 mujeres en edad laboral en los cantones Manta y Montecristi. Además, se procedió a aplicar la naturaleza cualitativa al aplicar una entrevista a un especialista en el área.

Diseño. - Establecimos las variables de la investigación, que son las características y propiedades cuantitativas o cualitativas de un objeto o fenómeno de estudio; para esta investigación se dividió en variables según la complejidad y función para así poder relacionarlas y llegar al resultado.

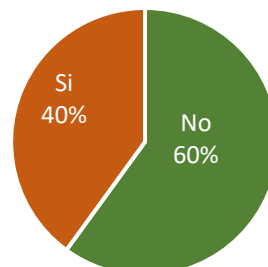
Resultados. - En esta fase de la investigación se procede a señalar los resultados de las encuestas aplicadas a la muestra de 100 mujeres participante seleccionadas de forma aleatoria simple, quienes tuvieron la oportunidad de responder al cuestionario de la encuesta a través de la modalidad virtual, a continuación, los resultados más resaltantes:

1. Afectación de la empleabilidad en mujeres

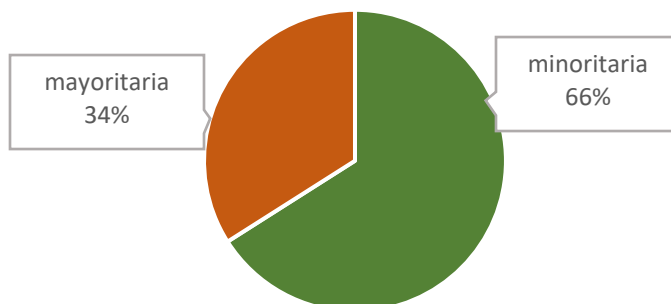
¿Considera usted que existe en el ámbito laboral brecha salarial?



Se ha sentido alguna vez discriminada por realizar un trabajo que no haya sido acorde a su género?

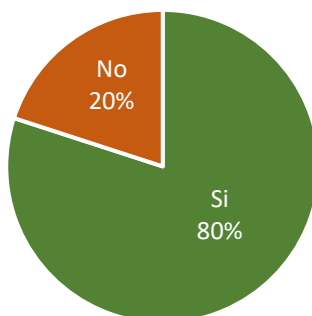


¿Ha observado usted presencia femenina mayoritaria o minoritaria en los diferentes cargos directrices en empresas o instituciones públicas y privadas?



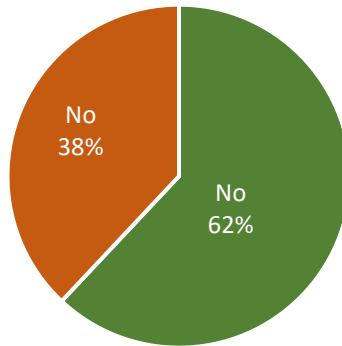
2. Reducción de los ingresos económicos familiares

Luego de declarada la pandemia y el confinamiento, ¿se ha afectado su capacidad de aportar al hogar?



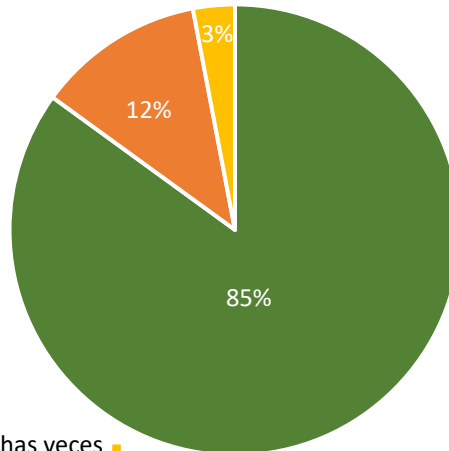
3. Incremento de las tensiones dentro del hogar producto de la pandemia

El hecho de no generar recursos económicos en apoyo al hogar,
¿produce algún tipo de disconformidad en su núcleo familiar?



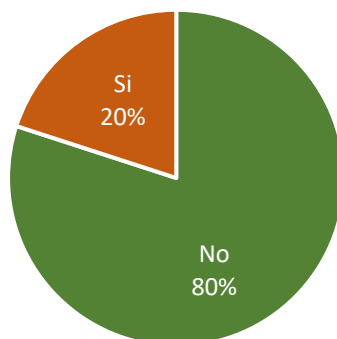
4. Buena convivencia

¿Las discusiones terminan en ofensas verbales, agresiones, o contacto
físico brusco?



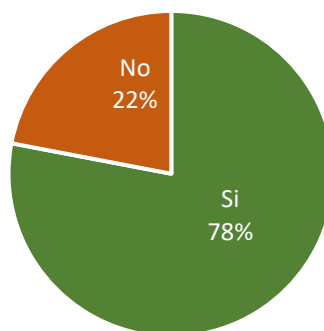
nunca ■ a veces ■ muchas veces ■

Luego de declarada la pandemia, ¿cree usted se ha agravado, ofensas verbales, agresiones, o contacto físico brusco?

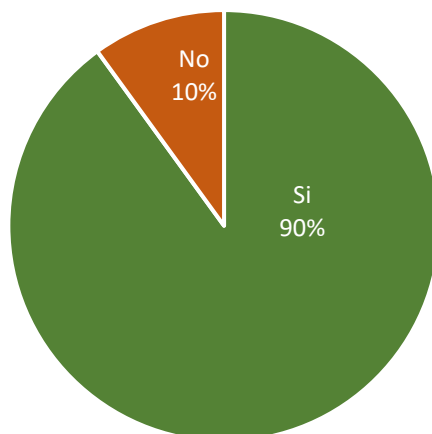


5. Incremento de la violencia física

¿Considera usted que las mujeres son mas vulnerables a cualquier tipo de maltrato por el simple hecho de su género?

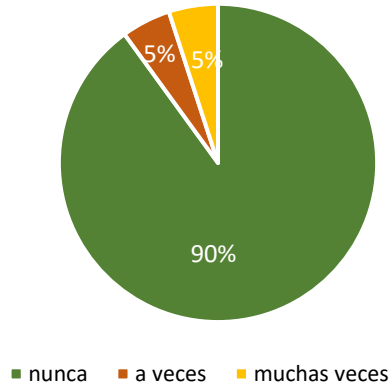


¿Considera usted que las mujeres son mas vulnerables a cualquier tipo de maltrato por el simple hecho de su género?

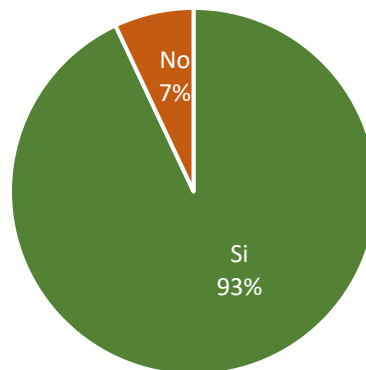


6. Incremento de la violencia emocional

¿Siente que su pareja ha abusado de usted emocionalmente?

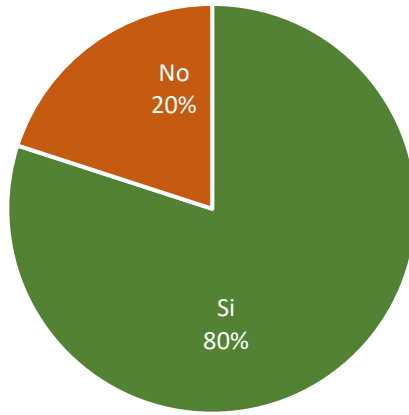


Aparte de la violencia física, ¿Conoce usted la existencia de la violencia psicológica, económica, verbal o de cualquier otro tipo de violencia hacia la mujer?



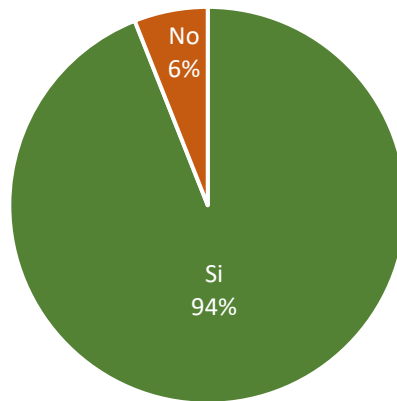
7. Incremento de la violencia económica

Luego de declarada la pandemia y el confinamiento, ¿Se ha afectado su capacidad de aportar al hogar?



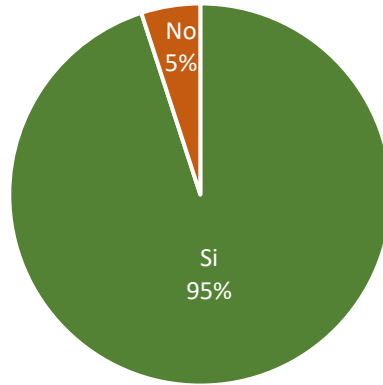
8. Percepción de la violencia

¿Cree usted que impulsar programas de capacitación e información pueden ayudar a erradicar la violencia contra la mujer?



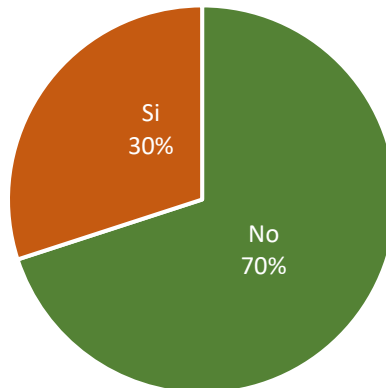
9. Conocimiento de normativa jurídica de la violencia

¿Tiene usted conocimiento si en el Ecuador existen leyes que protejan a las mujeres que sufren violencia en su casa, en su familia, en su lugar de trabajo o en otras circunstancias de su diario vivir?

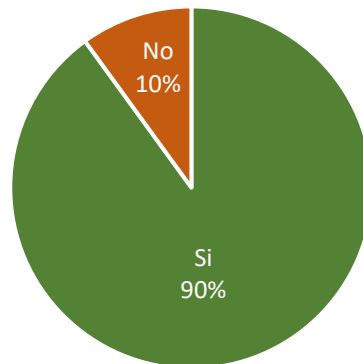


10. Existencia de necesidades y de otro tipo

¿Cree usted que en nuestra provincia existen suficientes fuentes de información accesibles sobre equidad y lucha contra la violencia de género?

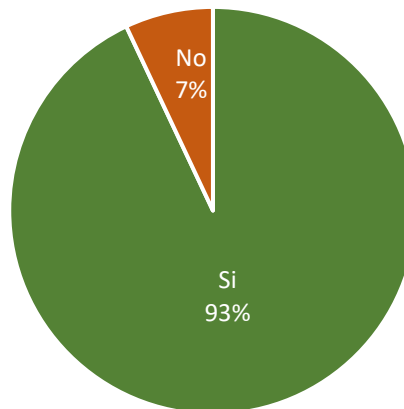


¿Conoce usted cuáles son los lugares donde pedir ayuda en caso de violencia intrafamiliar contra la mujer?

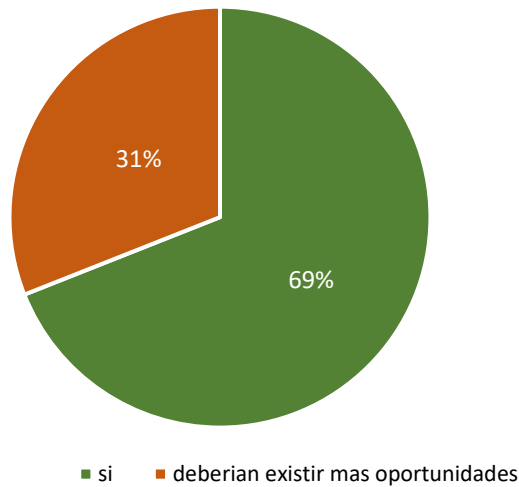


11. Conocimiento acerca de las brechas de género en el ámbito laboral

¿Considera usted que una mujer puede ser cabeza de familia, mientras que el hombre se encarga del hogar y del cuidado de los hijos?



¿Usted considera que la mujer en la actualidad tiene las mismas capacidades que los hombres para ejercer dignidades públicas en el Ecuador?



Análisis

La violencia contra mujeres y es una violación grave de los derechos humanos. Su impacto puede ser inmediato como de largo alcance, e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para mujeres y niñas. Afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad. A lo largo de estos años las mujeres han venido luchando por un espacio más grande en la sociedad, ser tomadas en cuenta para cualquier ámbito. En la Constitución de la República del 2008 estipula claramente en su artículo 11, inciso 1, numeral 8 sobre la “progresividad de derechos” y su complementariedad con el artículo 66 que reconoce y garantizan a las personas los derechos a la inviolabilidad de la vida, vida digna, integridad personal, que incluye una vida libre de violencia, de tortura, de tratos crueles, inhumanos o degradantes, igualdad formal, igualdad material y no discriminación, la toma de decisiones libres, responsables, informadas y voluntarias sobre su sexualidad, orientación sexual, su salud y vida reproductiva.

La Constitución es la carta magna que dio paso para que en el transcurso de estos años se implementen políticas que acojan a la mujer como lo es la emisión en el 2018 de la Ley Orgánica para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (LOIPEV) en esta ley se abarca los diferentes tipos de violencia que existen y que por ende sufre la mujer, con esta ley se dio un paso gigante de progreso para cuidar los derechos de las mujeres y que paulatinamente siga en progreso para poder erradicar esas violencias que aún se ven en la actualidad.

Nuestro Proyecto está enfocado en la violencia que sufre la mujer en la provincia de Manabí en los cantones de Manta y Montecristi específicamente la violencia económica que realmente, no hay un estudio de esta violencia a fondo y que es lo que la provoca sin embargo la LOIPEV en su artículo 10, numeral “d” define a la violencia económica como “Es toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho”.

“En estos tiempos de pandemia debemos prestar atención urgente a la protección de mujeres y niñas refugiadas, desplazadas y apátridas. Ellas se encuentran entre las personas en situación de mayor riesgo. No se debe abrir la puerta a quienes perpetran las agresiones, ni se debe escatimar en ayudas para las mujeres que sobreviven a los abusos y a la violencia”, (Triggs 2019)

Las políticas de confinamiento y cuarentenas adoptadas en todo el mundo como respuesta ante la pandemia conllevan la restricción de movimientos, la reducción de las

interacciones en la comunidad, el cierre de servicios y el empeoramiento de las condiciones socioeconómicas. Estos factores están disparando los riesgos de sufrir violencia doméstica.

Con el confinamiento que se vive muchas mujeres han sufrido en su economía efectos muy negativos y que estos han dado como resultado que se vuelva a ver el incremento de violencia en los hogares, el hecho de estar encerrados ha provocado que las familias se separen y así también se genere violencia en familias que han vivido en armonía, todo este caos de la pandemia ha hecho que se vea un retroceso abismal con respecto a la violencia ya que se ha retrocedido notoriamente en esta época de pandemia.

Se puede empezar observando que el 65% de las mujeres encuestadas con respecto a la afectación de la empleabilidad en mujeres se da aun por las brechas salariales mas aun producto de la pandemia en la actualidad, por consiguiente en los cargos de directrices o instituciones privadas o publicas se refleja un 65% minoría seria en este caso ya que se ve el desbalance jerárquico que aun existe en la actualidad, en estas entidades públicas, sin darles oportunidad a las mujeres que son iguales de capaces que los hombres de desarrollar y ser lideres en emprendimientos.

Se evidencia también que las mujeres encuestadas un 80% manifiesta que, si se han visto afectados los ingresos económicos dentro de la familia, ya que por obvias razones el confinamiento ha delimitado mucho el poder salir a trabajar y que el sueldo baje, la pandemia ha traído consigo un sin número de desbalance en las familias ya sea en lo económico, psicológico, social que afecta paulatinamente el bienestar del núcleo familiar.

Por otro lado, se observa sobre la convivencia de los miembros familiares y en un 85% aducen que prácticamente solucionan sus inconvenientes hablando antes de llegar a cualquier tipo de maltrato que se pueda dar, y con ello también se observa que el 80% afirma que con el confinamiento no se dio algún tipo de agresiones, sin embargo se ve que existe un 12% que si ha tenido en su hogar a causa del confinamiento agresiones, este porcentaje que parece pequeño a la vista se tiene que atender lo antes posible para que ese porcentaje no incremente.

Asi mismo estas mujeres encuestadas afirman en un 78% que si son vulnerables a todo tipo de maltrato que se presente por el simple hecho de su género, debido a ello el 90% de estas mujeres manifiestan que si se deben aumentar mas programas sobre el tema de violencia, puesto que estos ayudan a informar aun mas acerca de que es lo que se debe seguir para poder evitar cualquier tipo de violencia, y asi mismo se ve reflejado en un 70% que las mujeres manifiestan que no hay suficientes fuentes de información dentro de la provincia y peor aun en los cantones que hemos encuestado, aquí se ve reflejado el trabajo de cada GAD municipal ya que se debe aún más trabajar en ámbito social con respecto a la violencia y asi mismo del Estado en cubrir este tipo de situaciones con mas recursos de ayuda, de información para la victima y para las posibles victimas que con esta información que se les puede proporcionar eviten caer en etas situaciones.

Tanto en Manta y Montecristi se llega a evidenciar que existen similitudes en los datos obtenidos con las encuestas aplicadas, sufren de las mismas situaciones precarias del Estado, aun habiendo el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta y asi mismo

de Montecristi, junto con la Policía Nacional, han realizado charlas, en donde se da una noción básica de lo que es violencia intrafamiliar, tipos de violencia entre ellas la económica, sus respectivas medidas de protección, y como tener una mejor convivencia en el hogar con la pareja. No dejamos atrás las marchas realizadas como “Por una vida libre de violencia” y otras acciones para tratar de disminuir la violencia contra la mujer dentro de la población de Manta y Montecristi ya que los índices son bastantes altos, su objetivo principal es que todas las personas conozcan que hay instituciones que trabajan para erradicar la violencia, y que las víctimas denuncien y pierdan el miedo.

CONCLUSIONES

A través del proceso de investigación desarrollado, se pudo obtener información relevante y muy oportuna para ser tratada dentro del campo de estudio de las ciencias jurídicas, ya que desde esta área sus profesionales, estudiantes e investigadores deben profundizar en la adquisición de un conocimiento en torno a las diferentes necesidades presentadas en los contextos sociales y el saber sobre la violación de derechos humanos es muy importante para poder buscar la justicia a través del cumplimiento de las leyes.

Este estudio sobre la violencia económica de género en el Canto Manta permitió a la autora del presente estudio hacer una analogía entre lo que representa el deber ser consagrado en lo teórico de las leyes y lo que representa el ser visto en la cotidianidad y realidad de muchas que en el Cantón Manta y en el Cantón Montecristi, quienes son víctimas de violencia económica por ser del sexo femenino y son vulneradas en el campo laboral debido a que nos encontramos en una sociedad paternalista con patrones culturales muy tradicionalista en los que se sigue observando al hombre con superioridad ante la mujer.

El desarrollo de esta investigación permitió comprobar que las garantías de los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador (2008), lamentablemente en la sociedad no se están cumpliendo y esto puede hacer comprender que en cierta forma estamos encontrándonos con un Estado fallido que no está cumpliendo con

las políticas públicas y sociales necesarias para garantizar a las mujeres ecuatorianas sus derechos laborales.

APÉNDICES

1. Entrevistados

Dra. Gina Soza Macias

Dr. Leiver Quimis Sornoza

2. PREGUNTAS DIRIGIDAS A LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMPETENTES SOBRE LA VIOLENCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DEL CANTÓN MANTA Y MONTECRISTI.

ENTREVISTADA: DRA. VERÓNICA DUEÑAS

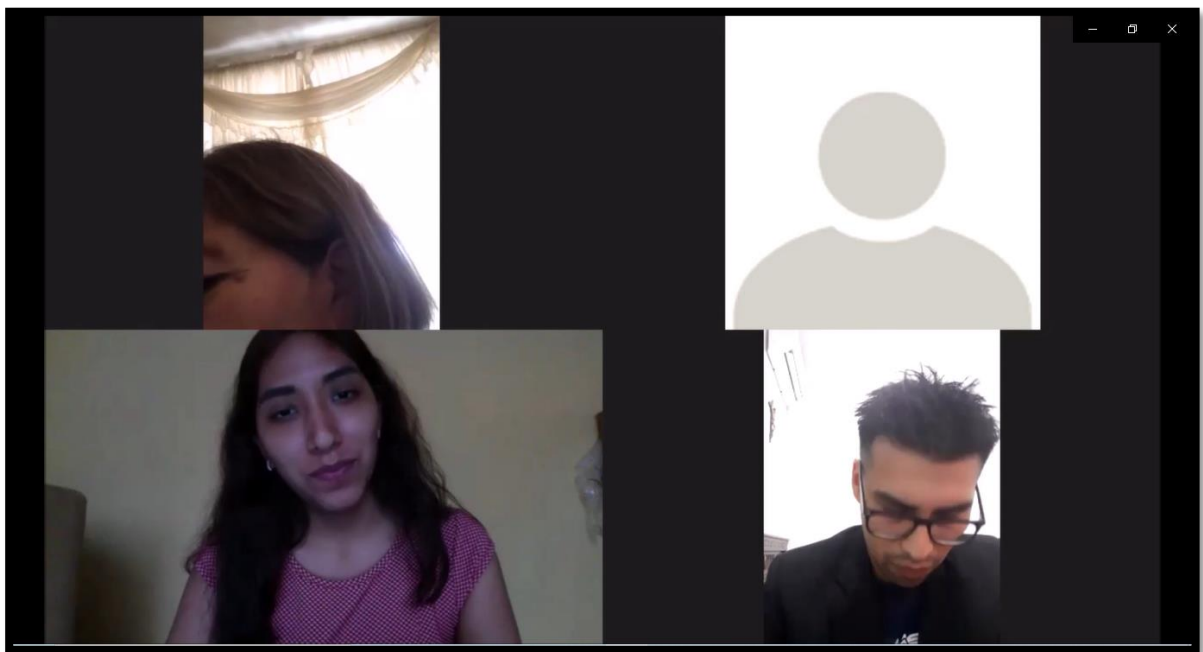
**ENTREVISTADORES: JEISON BRAVO HOLGUIN MELISSA ZUMBA
VILLALBA**

PREUNTAS DIRIGIDAD A LA DRA. GINA SOXA MACIAS

1. Desde su punto de vista profesional que piensa ud sobre la ¿violencia de género?
2. ¿Cuáles son las causas más comunes por las cuales una mujer prefiere mantenerse en una relación insana que denunciar a su agresor?
3. Se conoce los diferentes tipos de violencia, pero muy poco lo que es la violencia económica ¿En qué consiste la violencia económica?
4. ¿Cómo se manifiesta la violencia económica contra las mujeres?
5. ¿Cuál considera sería una alternativa para reducir la violencia económica?
6. En el Ecuador existen estudios e informes relacionados con otro tipos de violencia pero en sus estadísticas no se muestra que existe el tema de estudio, en este caso la

violencia económica ¿Usted cree que la implementación de leyes con sanciones más radicales sería la solución contra esta violencia?

7. Podría darnos su criterio a cerca de la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.
8. ¿Usted cómo mujer segura fuerte profesional independiente que consejo puede darle a las mujeres víctimas de estas violencias?



3. SEGUNDA ENTREVISTA

ENTREVISTADO: DR. LEIVER QUMIS SORNOZA

ENTREVISTADORA: EYITHA ORTIZ MASIAS

PREGUNTAS DIRIGIDAS AL DR. LEIVER QUIMIS SORNOZA.

1. Según sus conocimientos ¿cuál sería el objeto que tiene la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres?
2. ¿Cuál sería el concepto de violencia física?

3. ¿Cuál sería el concepto que usted le daría a la violencia económica?
4. ¿Cuáles son los factores para que se dé la violencia económica?
5. ¿Usted cree que la implementación de leyes con sanciones más radicales sería la solución contra esta violencia?
6. ¿En un acto de violencia intrafamiliar, usted como juez multicompetente que medidas tomaría?
7. ¿Según la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres cuáles son las medidas de amparo?



4. Encuesta aplicada en Manta y Montecristi.

G2 - ENCUESTA PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, PERIODO ACADÉMICO 2020 (2)

120

Respuestas

12:17

Tiempo medio para finalizar

Cerrado

Estado

...

Ver resultados

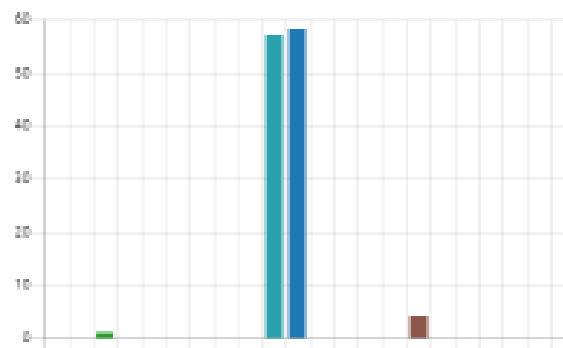
 Abrir en Excel

1. ¿En qué cantón vive usted?

Más detalles

Insights

24 DE MAYO	0
BOLIVAR	0
CHONE	1
EL CARMEN	0
FLAVIO ALIARO	0
IAMA	0
JARAMILLO	0
JIPUAPA	0
JUNÍN	0
MANTA	57
MONTECRISTI	58
OLMEDO	0
PAJÁN	0
PEDERNALES	0
PIHINCHA	0
PORTOPIEDRA	4
PUEBLO LÓPEZ	0
ROCAFUERTE	0
SAN VICENTE	0
SANTA ANA	0
SUCRE	0
TOSAGUA	0



2. ¿En qué parroquia vive usted?

[Más detalles](#)

120

Respuestas

Respuestas más recientes

"Leonidas Proaño"

"Leonidas Proaño"

"Leonidas Proaño"

3. Edad

[Más detalles](#)

120

Respuestas

Respuestas más recientes

"38"

"38"

"32"

4. Profesión / ocupación:

[Más detalles](#)

120

Respuestas

Respuestas más recientes

"Ama De Casa "

"Ama De Casa"

"Ama de casa"

5. Se encuentra usted en este momento:

[Más detalles](#)

● Empleada 34

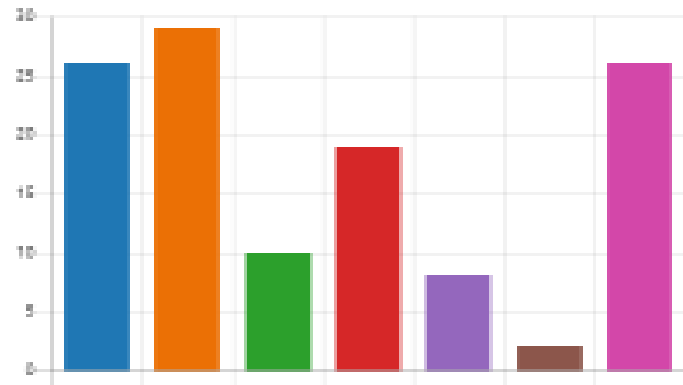
● Desempleada 85



6. Estado civil

[Más detalles](#)

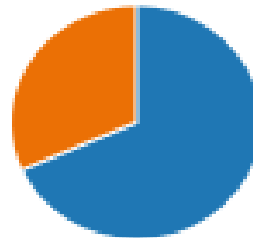
● Soltera sin pareja	26
● Soltera con pareja	29
● Unión de hecho declarada	10
● Unión de hecho no declarada	19
● Divorciada	8
● Viuda	2
● Casada	26



7. Tiene usted hijos:

[Más detalles](#)

● Si	82
● No	18



8. Cuantos hijos tiene:

[Más detalles](#)

82

Respuestas

Respuestas más recientes

"3"

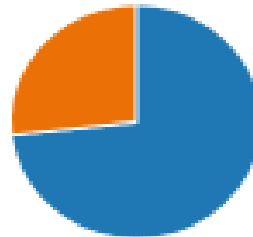
"3"

"2"

9. ¿Son con su actual pareja?

[Más detalles](#)

● Si	60
● No	22



10. ¿Cuántos son con su actual pareja?

[Más detalles](#)

82

Respuestas

Respuestas más recientes

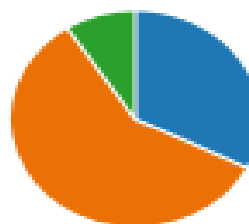
"S"

"S"

"Ninguno"

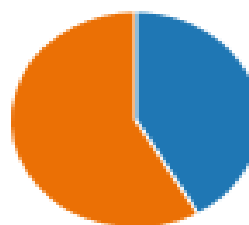
11. ¿Cuántas personas viven en su hogar ?

[Más detalles](#)



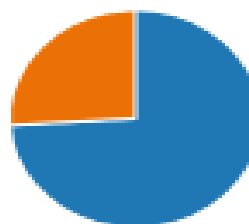
12. ¿En su residencia, comparten una habitación tres o más personas?

[Más detalles](#)



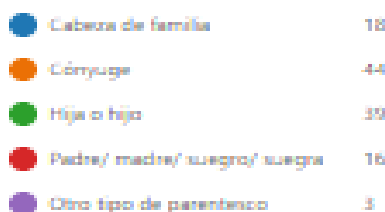
13. ¿La comparte usted?

[Más detalles](#)



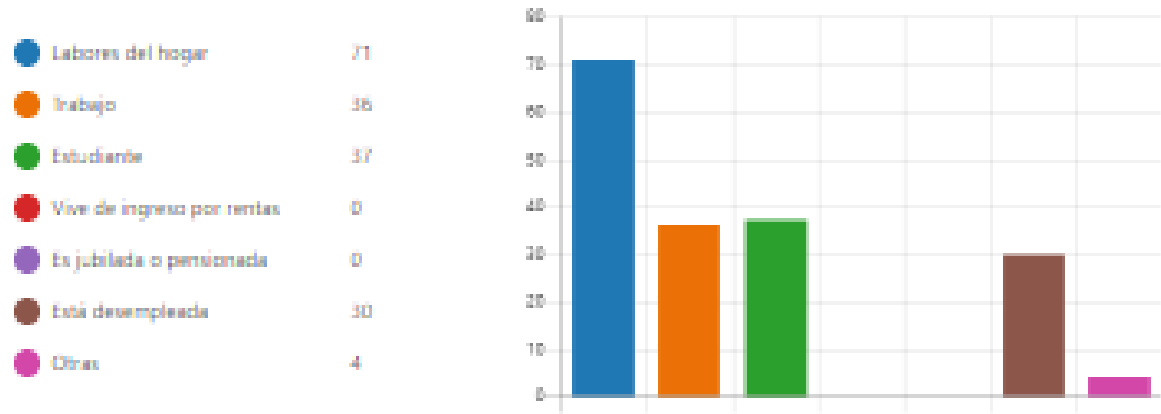
14. ¿Cuál es su relación dentro del núcleo familiar?

[Más detalles](#)



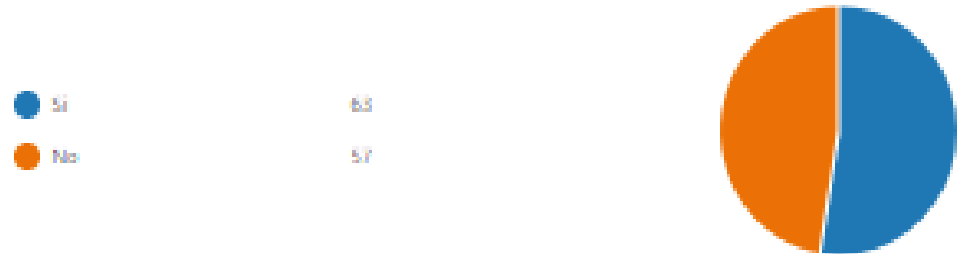
15. ¿A qué se dedica usted? (Puede escoger 2 o más opciones)

[Más detalles](#)



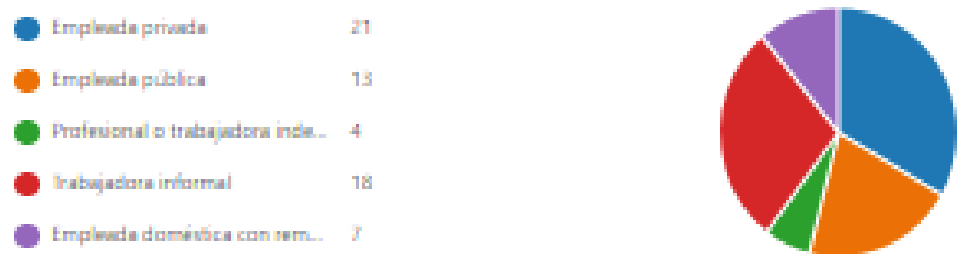
16. ¿Antes de la pandemia tenía usted una actividad o un trabajo por el que percibía un ingreso?

[Más detalles](#)



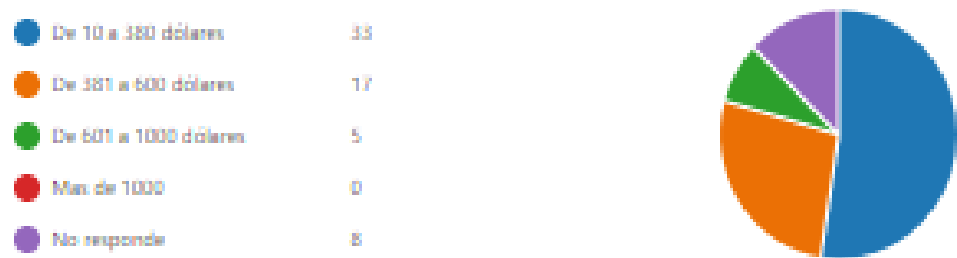
17. ¿Cuál era esa actividad o trabajo que usted realizaba?

[Más detalles](#)



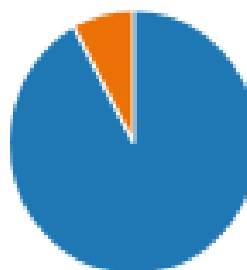
18. ¿Cuál era el valor de sus ingresos mensuales?

[Más detalles](#)



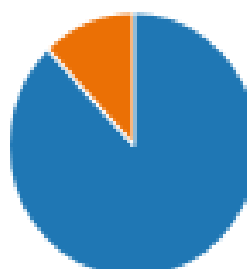
19. ¿Aportaba usted dinero para el sostenimiento de su hogar?

[Más detalles](#)



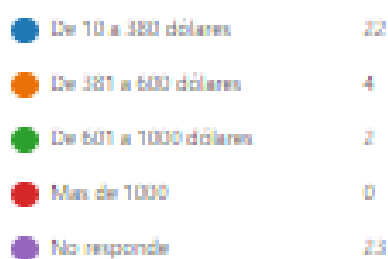
20. Luego de declarada la pandemia y el confinamiento, ¿Se ha afectado su capacidad de aportar al hogar

[Más detalles](#)



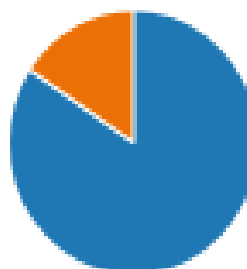
21.Cuál es el valor del aporte que usted realiza en su hogar ahora

[Más detalles](#)



22. Tiene conocimiento hacia dónde van dirigidos los aportes que usted hace en el hogar?

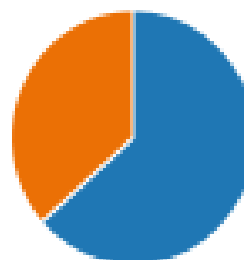
[Más detalles](#)



23. El hecho de no generar recursos económicos en apoyo al hogar ¿Produce algún tipo de disconformidad en su núcleo familiar?

[Más detalles](#)

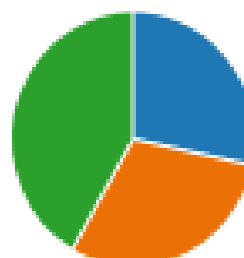
● Si	40
● No	23



24. En general ¿Cómo describiría usted su relación con su pareja?

[Más detalles](#)

● Mucha presión	34
● Alguna presión	36
● Sin presión	50



25. ¿Cuáles son los temas de discusión que genera esta presión? (Puede elegir 2 o más opciones)

[Más detalles](#)

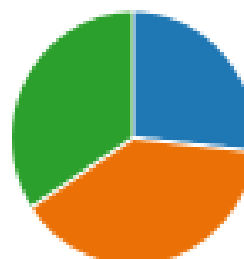
● Por gastos, ingresos	40
● Por celos, infidelidad	34
● Por culpa de terceros (entiéndase...	23
● Por las tareas del hogar	19



26. Usted y su pareja resuelven sus discusiones con:

[Más detalles](#)

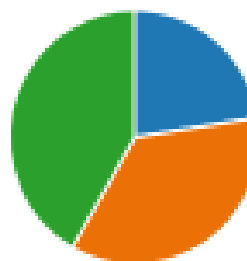
● Mucha dificultad	32
● Alguna dificultad	47
● Sin dificultad	41



27. ¿Las discusiones terminan en ofensas verbales, agresiones, o contacto físico brusco?

[Más detalles](#)

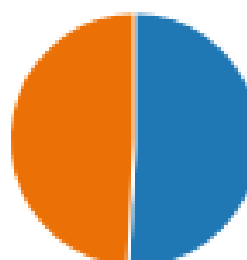
	Muchas veces	27
	A veces	43
	Nunca	50



28. ¿Luego de declarada la pandemia, cree usted se ha agravado ofensas verbales, agresiones, o contacto físico brusco?

[Más detalles](#)

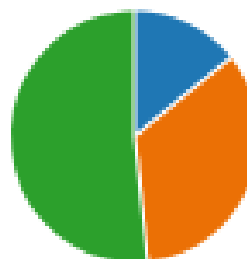
	Si	61
	No	59



29. ¿Cree que su pareja ha abusado de usted físicamente?

[Más detalles](#)

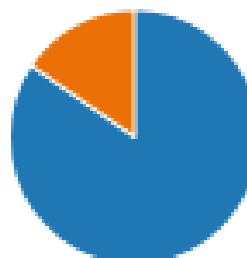
	Muchas veces	17
	A veces	41
	Nunca	62



30. ¿Sobre este abuso físico ha sentido que se ha agravado esta situación luego de declarada la pandemia?

[Más detalles](#)

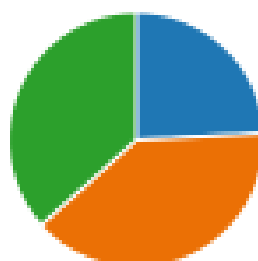
	Si	49
	No	9



31. ¿Siente que su pareja ha abusado de usted emocionalmente?

[Más detalles](#)

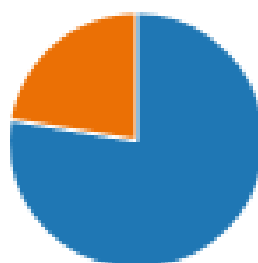
● Muchas veces	29
● A veces	47
● Nunca	44



32. ¿Este abuso emocional ha sentido que se ha agravado durante y después de la pandemia?

[Más detalles](#)

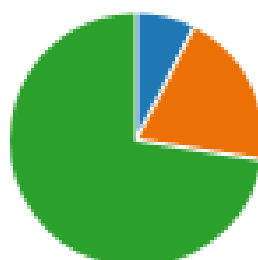
● Sí	59
● No	17



33. ¿Piensa usted que su pareja ha abusado de usted sexualmente?

[Más detalles](#)

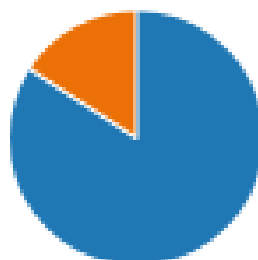
● Muchas veces	9
● A veces	24
● Nunca	67



34. ¿Considera usted que las mujeres son más vulnerables a cualquier tipo de maltrato por el simple hecho de su género?

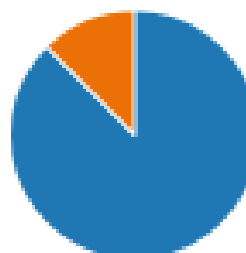
[Más detalles](#)

● Sí	101
● No	19



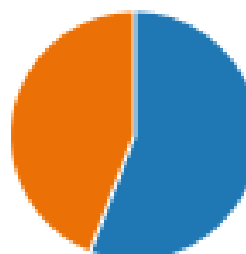
35. ¿Cree usted que el tema de violencia intrafamiliar contra la mujer sigue siendo tabú y ocultándose en nuestra sociedad?

[Más detalles](#)



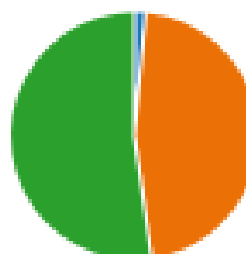
36. ¿Conoce usted de casos de violencia intrafamiliar dentro o fuera de su núcleo familiar?

[Más detalles](#)



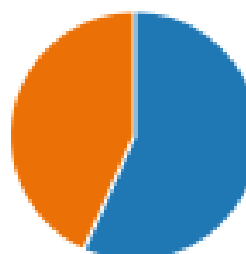
37. ¿Ha denunciado alguno de estos casos que usted conoce?

[Más detalles](#)



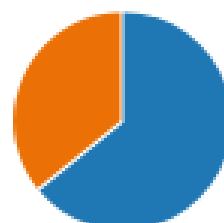
38. ¿Conoce usted cuáles son los lugares donde pedir ayuda en caso de violencia intrafamiliar contra la mujer?

[Más detalles](#)



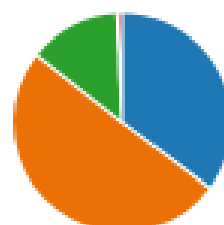
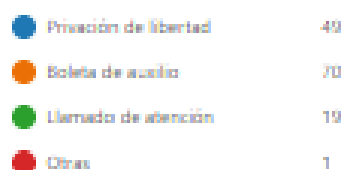
39. ¿Conoce usted si existen sanciones en caso de violencia intrafamiliar contra la mujer ?

[Más detalles](#)



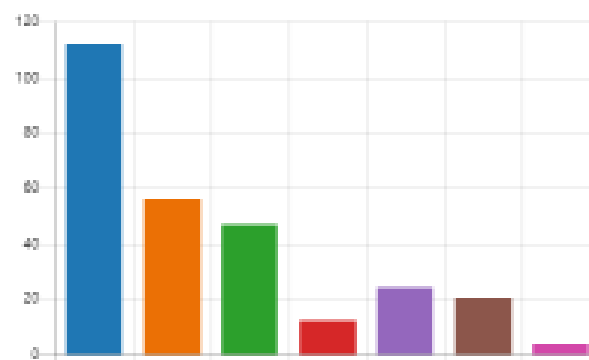
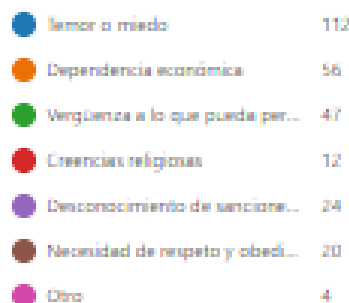
40. ¿Qué tipos de sanciones conoce usted? (Puede elegir 2 o más opciones)

[Más detalles](#)



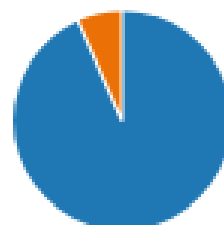
41. Usted considera que el tema de violencia contra la mujer no se denuncia por: (Indique las que considere más importantes)

[Más detalles](#)



42. ¿Cree usted que impulsar programas de capacitación e información pueden ayudar a erradicar la violencia contra la mujer?

[Más detalles](#)



43. ¿Qué tipo de ayudas podría sugerir usted? (Puede elegir 2 o más opciones)

[Más detalles](#)

 Leyes nuevas	74
 Foros o charlas de prevención	87
 Distribución de volantes infor...	28
 Página web informativa	49
 Otras	10



44. Según usted ¿Cuál de estos criterios encajan más con el concepto sobre violencia de género? (Puede elegir 2 o más opciones)

[Más detalles](#)

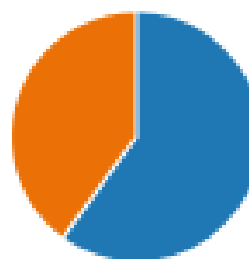
 Es la violencia que ejerce una ...	73
 Es la que afecta de forma neg...	71
 Aplica a la violencia ejercida h...	18
 Manifestación clara de desigu...	41
 Otras	0



45. ¿Se ha sentido alguna vez discriminada por realizar un trabajo que no haya sido acorde a su género?

[Más detalles](#)

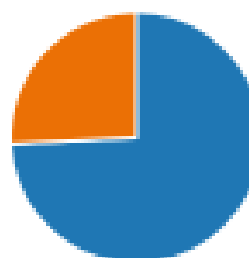
 Sí	72
 No	48



46. ¿Considera usted que existe en el ámbito laboral brecha salarial (diferentes ingresos por realizar un mismo trabajo)?

[Más detalles](#)

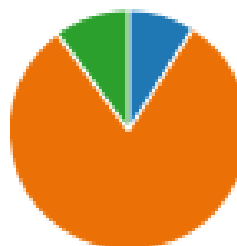
 Sí	89
 No	31



47. ¿Qué opinión le genera a usted que en algunas empresas aún se maneje esta brecha de ingreso?

[Más detalles](#)

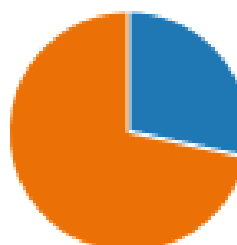
● Buena	8
● Mala	72
● Le da igual	9



48. ¿Ha observado usted presencia femenina mayoritaria o minoritaria en los diferentes cargos directrices en empresas o instituciones públicas y privadas?

[Más detalles](#)

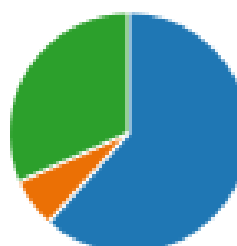
● Mayoritaria	34
● Minoritaria	66



49. ¿Usted considera que la mujer en la actualidad tiene las mismas capacidades que los hombres para ejercer dignidades públicas en el Ecuador?

[Más detalles](#)

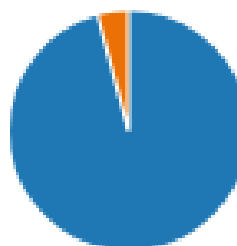
● Si	74
● No	8
● Deberían existir más oportuni...	18



50. ¿Considera usted que una mujer puede ser cabeza de familia, mientras que el hombre se encarga del hogar y del cuidado de los hijos?

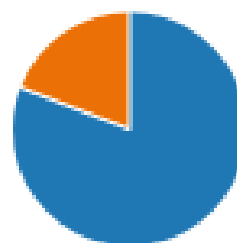
[Más detalles](#)

● Si	115
● No	5



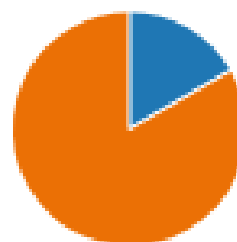
51. Aparte de la violencia física ¿Conoce usted de la existencia de la violencia psicológica, económica, verbal o de cualquier otro tipo de violencia hacia la mujer?

[Más detalles](#)



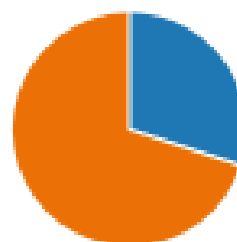
52. ¿Cree usted que en nuestra provincia existen suficientes fuentes de información accesibles sobre equidad y lucha contra la violencia de género?

[Más detalles](#)



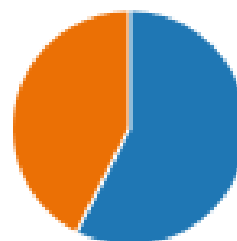
53. ¿Tiene usted conocimiento de alguna entidad pública o privada que brinde asesoría legal gratuita o a bajo costo, en casos de violencia y desigualdad hacia la mujer en el cantón Manta o provincia de Manabí?

[Más detalles](#)



54. ¿Tiene usted conocimiento si en el Ecuador existen leyes que protejan a las mujeres que sufren violencia en su casa, en su familia, en su lugar de trabajo o en otras circunstancias de su diario vivir?

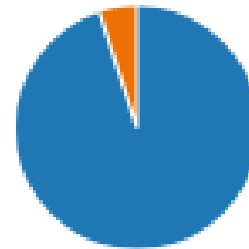
[Más detalles](#)



55. ¿Le gustaría a usted que exista una página web dirigida a mujeres, donde poder acceder a información veraz y de primera mano sobre equidad y violencia de género, con asesoría legal especializada?

[Más detalles](#)

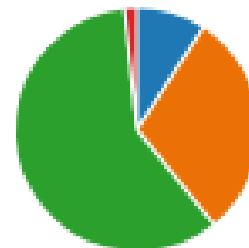
Si	114
No	6



56. ¿Qué le adicionaría usted para que dicha página de ayuda a las mujeres sea funcional a sus requerimientos?

[Más detalles](#)

Vereduria ciudadana	11
Contactos institucionales de a...	36
Asesoría legal directa las 24 h...	71
Otras	2



57. Escriba cuál sería su requerimiento que adicionaría en la página web

[Más detalles](#)

2

Respuestas

[Respuestas más recientes](#)

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí porque siempre está dispuesta a abrirnos sus puertas en cualquier situación académica, a la Ing. Lourdes Zambrano Coordinadora de vinculación por siempre estar presente guiándonos con cada uno de los puntos para poder cumplir el cronograma de trabajo, a nuestra querida tutora la Ab. Jacqueline Chiriboga por estar siempre guiándonos en cada actividad realizada para poder entregar un proyecto a la altura de la ULEAM, a cada una de las mujeres del cantón Manta y Montecristi que han sufrido violencia, realmente sin ellas no se habría podido realizar nuestra investigación y por ende nuestro proyecto y por ultimo y no menos importante a nuestro grupo de trabajo, a todos y cada uno de los que integramos este grupo que con altos y bajos, seguimos adelante, no fue un camino fácil pero hemos logrado culminar el proyecto juntos.

BIBLIOGRAFÍA

- Diez, S. (2015). *Violencia económica: arma de dominación y control. Mujer AF*. Obtenido de <http://www.mujer.af.com/2014/01/violencia-economica-arma-de-dominacion-y-control/>.
- Novoa, J. (13 de Mayo de 2016). *Lo que debe saber de la violencia económica contra la mujer* . Obtenido de <https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/lo-que-debe-saber-de-la-violencia-economica-contra-la-mujer-2378351>
- Poggi, F. (2019). Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho. Università degli Studi di Milano, 24.
- OMS. (Nov de 2017). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>